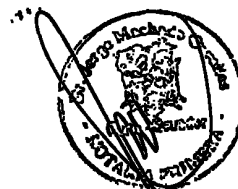




NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura Número Un Mil
5	REFORMA DE ESTATUTOS	Quinientos Treinta y
6	EN LA COMPAÑIA:	Ocho. (Escr. No. 1.536)
7		En la ciudad de Quito
8	"VALINER VALDEZ	Capital de la República
9	INVESTIGACION Y MERCADEO	del Ecuador; hoy día
10	C. LTDA."	Viernes Dieciséis de San
11		tiembre de mil novecien-
12	AUMENTO POR:	tos noventa y cuatro:
13	\$/.4'300.000,00	ante mi, Doctor JORGE
14	CAPITAL ACTUAL:	MACHADO CEVALLOS, Nota-
15	\$/.5'000.000,00	rio Primero de este
16		Cantón comparece el
17	DI 3 COPIAS	Doctor PATRICIO VALDEZ
18	&X&X&X& IMC &X&X&X&	VALDEZ, a nombre
19		y representación de la
20	compañía VALINER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO C.	
21	LTDA." en su calidad de Gerente y Representante legal	
22	debidamente autorizado por la Junta General de Socios	
23	de la compañía de seis de junio de mil novecientos	
24	noventa y cuatro, conforme consta de los documentos	
25	que se agregan. El compareciente es ecuatoriano, mayor	
26	de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito,	
27	Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe,	
28	bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y	

resultados de esta escritura que a celebrarla procede

libre y voluntariamente de acuerdo a la matriz que se presenta, cuyo tenor es el siguiente. SERIO NOTARIO: En

su registro de escrituras públicas sirvase incorporar

una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos Sociales de la Compañía VALINMER VALDEZ

INVESTIGACION Y MERCADEO C. LTDA., al tenor de las

siguientes estipulaciones y cláusulas; PRIMERA:

COMPARECIENTES. Comparece a la celebración de la

presente escritura y hace las declaraciones que ella

contiene, el señor Doctor Patricio Valdez Valdez, de

nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado,

domiciliado y residente en la ciudad de Quito-Ecuador,

en su calidad de Gerente General y Representante Legal

de la Compañía VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO

C. LTDA., conforme aparece de la copia inscrita del

nombramiento que se agrega para que forme parte de la

matriz de la presente escritura, y además debida y

legalmente autorizado por la Junta General

Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de

seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro,

documenta este que también se inserta para que forma

parte integrante del presente instrumento público".

SEGUNDA: 2.1. Por escritura pública

celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón

Quito, Doctor Juan Del Pozo Castro, lra. se constituyó

la compañía denominada VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y

MERCADEO C. LTDA., con fecha veintisiete de abril de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 3

0000004



1 mil novecientos ochenta y nueve, con un capital social
2 de setecientos mil sucres, dividido en setecientas
3 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres
4 cada una. 2.2. La escritura pública de constitución de
5 la compañía fue debidamente aprobada por la
6 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
7 número ochenta y nueve punto uno punto dos punto uno
8 cero novecientos sesenta y ocho, con fecha veintinueve
9 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
11 bajo el número un mil ciento nueve, Tomo ciento veinte,
12 el cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve.
13 2.3. La Junta General Extraordinaria Universal de
14 Socios de la compañía VALINIER VALDEZ INVESTIGACION Y
15 MERCADEO C. LTDA., llevada a cabo el día seis de Junio
16 de mil novecientos noventa y cuatro en forma unánime y
17 con el consentimiento del ciento por ciento del capital
18 social de la compañía resolvió lo siguiente: a. Elevar
19 el Capital Social de VALINIER VALDEZ INVESTIGACION Y
20 MERCADEO C. LTDA., de SETECIENTOS MIL SUCRES a CINCO
21 MILLONES DE SUCRES con la emisión de cuatro mil
22 trescientas nuevas participaciones iguales e
23 indivisibles de un mil sucres cada una. b. Aprobar en
24 forma unánime que el Capital Social resultante del
25 referido Aumento de Capital sea pagado mediante la
26 utilización de la reserva por Revalorización de
27 Patrimonio. c. Reformar el Artículo Tercero de los
28 Estatutos Sociales sobre el capital Social de la

Compañía, en los términos establecidos en el Acta de
 Junta general de seis de junio de mil novecientos
 noventa y cuatro. 2. Autorizar en forma expresa al
 suscrito Gerente General para que en calidad de
 Representante Legal de la compañía otorgue la escritura
 de Aumento de Capital y la reforma de la parte
 pertinente de los estatutos Sociales. TERCERA:

DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL, EL FORMA DE PAGO Y
 RESERVA DE LA PARTE PERTINENTE DE LOS ESTATUTOS
 SOCIALES. 3. Que los ordenadores que quedan
 mencionados en la presente escritura, el correspondiente
 señor señor Fernando Valdez Valdez, en la calidad de
 Gerente General y Representante Legal de VALINER
 VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADERES S. A. LTDA, debida y
 especialmente autorizado por la Junta General de socios
 de la compañía llevada a cabo el día seis de junio de
 mil novecientos noventa y cuatro, realice las
 siguientes operaciones: a. Que se resuelva
 unirse al ciento por ciento del capital social de la
 compañía VALINER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADERES S.
 LTDA., llevada a cabo el día seis de junio de mil
 novecientos noventa y cuatro, el capital social de ella
 que es de SETECIENTOS MIL SUERES (S/ 700.000,00) queda
 aumentado en la suma de CINCO MILLONES DE SUERES
 (S/ 5.000.000,00) mediante la emisión de Cuatro mil
 trescientas nuevas participaciones iguales e
 indivisibles de un mil sueres cada una, las cuales que
 fueron suscritas y pagadas por los socios en la forma



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS000005

1994. 5



que queda determinada en la Junta General de Socios de
la compañía de seis de junio de mil novecientos noventa
y cuatro y en el Cuadro de Aumento de Capital que se
agregan para que formen parte integrante de la matriz
de esta escritura pública. b. que como consecuencia de
lo anterior la Junta General de Socios de VALINIER
VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADERO C. LTDA. por
unanimidad resolvió aprobar la distribución del capital
aumentado en relación con cada uno de los socios, en
la forma expresamente determinada en la Junta General
de seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro y
en el Cuadro de Aumento de Capital. 3.3. En armonía con
aumento de capital aprobado en forma unánime, se hace
necesario reformar el artículo tercero de los estatutos
sociales de la compañía, por lo que en lo sucesivo este
artículo dirá: ARTICULO TERCERO. DEL CAPITAL SOCIAL.
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CINCO MILLONES
DE SUORES (S/. 5'000.000,00), DIVIDIDO EN CINCO MIL
PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVIDUALES
UN MIL SUORES CADA UNA. EL RESTO DE LOS ESTATUTOS SIGUE
IGUAL. CUARTA: DECLARACIONES. De conformidad con lo
dispuesto en el artículo Undécimo del Reglamento al
Control Total o Parcial de las compañías publicaca en
el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve,
de seis de septiembre de mil novecientos noventa y
tres. Yo Patricio Valdez Valdez en mi calidad de
Gerente General y Representante Legal de la compañía
VALINIER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADERO C. LTDA.,

juramento de decir la verdad, al leer y entender, que el Capital social aumentado se encuentra debida y correctamente pagado, conforme a lo acordado en la Junta General de Socios de seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, documento al cual se refiere de ser necesario. Adicionalmente declara en forma expresa que todos los socios de la compañía que procedieron al aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. DOCUMENTOS. Se agregan para que formen parte de la presente escritura, los siguientes documentos: a. Nombramiento de Gerente General de la Compañía VALINIER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADOS S. LTDA. debidamente inscrito en el Registro Mercantil. b. Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía, de seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. c. Cuadro de Aumento de Capital. d. Copia de la cédula de ciudadanía del otorgante. CONCLUSIONES. Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de ley, usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Raúl Argandoña Jr., abogado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil doscientos cuarenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



.99.



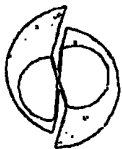
por ser el Muestreo, es el que se utiliza para la toma de decisiones.

unidades de la zona de la zona de la zona de la zona.

Dr. [illegible] [illegible] [illegible]

170336437-0

El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.



VALINMER C. LTDA.

INVESTIGACION Y MERCADERO

Quito, 20 de Diciembre de 1993.

Señor doctor
Patricio Valdez Valdez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo acordado a través de la Junta General Extraordinaria Unilateral de Accionistas de la compañía VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADERO C. LTDA., convocada a tal efecto el día de hoy, resolví por unanimidad nombrar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole a usted, según lo determina el artículo 17 de las Ordenanzas, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y este nombramiento constituye una resolución.

La compañía VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADERO C. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigberto Córdova del Cantón Quito doctor Juan del Pozo O., el 27 de Abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de Junio de 1987.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Maria Isabel Mena de Urdaneta
Sra. Maria Isabel Mena T.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTEDECE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADERO C. LTDA., Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES.

Quito, 20 de Diciembre de 1993.

Patricio Valdez Valdez
DR. PATRICIO VALDEZ VALDEZ

certifico la aceptación. Fecha ut-supra.

Maria Isabel Mena de Urdaneta
Sra. Maria Isabel Mena Tapia
PRESIDENTE DE LA JUNTA



VALINMER C. LTDA.

0000007

INVESTIGACION Y MERCADERO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADERO C. LTDA., LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 6 DE JUNIO DE 1994.

En la ciudad de Quito el día de hoy Lunes 6 de Junio de 1994, a las 17:30 horas en el local social de la compañía ubicado en la calle Diego de Almagro No. 1118 y La Niña, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- Señor doctor Patricio Valdez Valdez, propietario de 698 participaciones de un mil sucres cada una, con derecho a 698 votos.
- 2.- Señor Hernán Valdez Rivedensira, propietario de una participación de un mil sucres, con derecho a un voto.
- 3.- Señor Gonzalo Mena Andrade, propietario de una participación de un mil sucres con derecho a un voto.

Capital presente y representado S/. 700.000, igual 700 participaciones de un mil sucres cada una, socios presentes tres (3).-

Como se halla la totalidad del capital pagado de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías; para conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los concurrentes, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad; asuntos que a manera del orden del día son los siguientes:

- 1.- RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE EL ALMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE S/. 700.000 A S/. 5.000.000
- 2.- RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES EMITIDAS POR LA COMPAÑIA POR CONCEPTO DEL ALMENTO DE CAPITAL.
- 3.- REFORMA DE LA PARTE PERTINENTE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- 4.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL PARA QUE INTERVENGA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ALMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y OBTENGA LAS APROBACIONES DE LEY.

Preside esta Junta la señora María Isabel Mesa T., en su calidad de Presidente Titular de la compañía, y actúa como secretario el señor doctor Patricio Valdez Valdez Gerente General de la compañía, el mismo que manifiesta que el alistamiento efectuado por él de los socios de la compañía guarda relación y conformidad con los registros a su cargo, hallándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que los socios asistentes se pronuncien sobre el anterior Orden del Día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por Unanimidad, así como aprueban por unanimidad la celebración de la Junta.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el primer punto del Orden del Día y al efecto el socio doctor Patricio Valdez Valdez manifiesta que de acuerdo a las últimas reformas introducidas en la Ley de Compañías, en las cuales se fijaron los Capitales Mínimos que deben tener las sociedades y en especial las compañías limitadas, se hace indispensable el elevar el Capital Social de la compañía, además que este acto permita un fortalecimiento económico y financiero, por lo que propone formalmente elevar el Capital Social de ella en la suma de Cuatro Millones Tres Cientos Mil Suces (S/. 4.300.000), para situarlo en la suma de CINCO MILLONES DE SUYES (S/. 5.000.000), mediante la utilización de la Cuenta Reserva por Revelorización de Patrimonio, de la cual se tomaría S/. 4.300.000 para proceder al Aumento de Capital de la compañía.

La Presidencia somete a consideración de los socios la propuesta anterior del aumento de capital social; y los concurrentes por UNANIMIDAD resuelven aumentar y elevar el capital social de la compañía de S/. 700.000 a la suma de S/. 5.000.000, mediante la emisión de 4.300 nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil suces cada una.

Una vez que fuera aprobado el aumento de capital social de la compañía en la suma de S/. 4.300.000, la Presidencia ordena tratar el segundo punto del orden del día, esto es la suscripción y pago de las nuevas participaciones emitidas por cuenta del aumento de capital, solicitando a los socios se pronuncien sobre este particular.

A este efecto la totalidad de los socios expresan que se hallen en condiciones de pagar sobre la totalidad del capital social aumentado que es de S/. 4.300.000, mediante la utilización de la Cuenta Reserva por Revelorización de Patrimonio en la suma de S/. 4.300.000.

Por lo expuesto anteriormente la Junta resuelve por unanimidad realizar la siguiente distribución del aumento de capital aprobado, reelección con cada uno de los señores socios y de conformidad al siguiente cuadro:



VALINMER C. LTDA.

INVESTIGACION Y MERCADEO

0000008



CUADRO DE ALMENTO DE CAPITAL

VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO C. LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	Reserva Revaloriza ción de Pa cimiento	TOTAL ALMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL	Participaciones
Patricio Valdez Valdez	698.000	4.286.000	4.286.000	4.984.000	4.984
Hernán Valdez Rivedeneira	1.000	7.000	7.000	8.000	8
Gonzalo Mena Andrade	1.000	7.000	7.000	8.000	8
TOTAL	700.000	4.300.000	4.300.000	5.000.000	5.000



VALINMER C. LTDA.

INVESTIGACION Y MERCADERO

Una vez que fuera aprobado el aumento de capital de la compañía y realizada la correspondiente suscripción y pago del mismo por parte de los socios, la Junta procede a tratar el Tercer punto del orden del día, puesto que se hace necesario e indispensable reformar la parte pertinente de los Estatutos Sociales que se relaciona con el Capital, por lo que la Junta en forma unánime resolvió reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que en lo sucesivo dirá:

ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE DÓLARES (S/. 5.000.000), dividido en 5.000 participaciones iguales, acumulativas y de un mil dólares cada una.

EL RESTO DEL ESTATUTO SIGUE IGUAL.

En el cuarto punto del Orden del Día, La Junta resuelve expresamente por Unanidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su calidad de Representante Legal de ella, eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en esta Junta General de Socios; esto es el Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago y Reforma de la parte pertinente de los Estatutos Sociales, debiendo comparecer con las más amplias atribuciones ante Autoridades Administrativas, Judiciales, a fin de perfeccionar el aumento de capital aprobado.

Como no existen más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente y fue unánimemente aprobada.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente Junta General de socios los siguientes documentos:

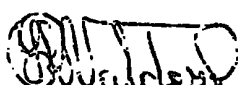
- a.- Copia del Acta certificada por el secretario de la Junta;
- b.- Lista de asistentes a la Junta.
- c.- Cuadro de Aumento de Capital

Se levanta la sesión a las 19:30 horas.

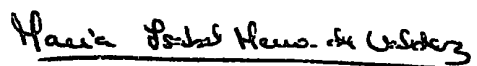
0000009



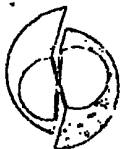

Dr. Patricio Valdez Valdez


Sr. Hernán Valdez Rivadeneira


Sr. Gonzalo Mena Andrade


Sra. María Isabel Mena Tapia
Pste. de la Junta


Dr. Patricio Valdez Valdez
Scto. de la Junta



VALINMER C. LTDA.

INVESTIGACION Y MERCADERO

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADERO C. LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	Reserva por Revaloriza- ción de Pa- trimonio	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUOVO CAPI- TAL SOCIAL	Participa- ción
Patricio Valdez Valdez	698.000	4.286.000	4.286.000	4.984.000	4.984
Hernán Valdez Rivadeneira	1.000	7.000	7.000	8.000	8
Gonzalo Mena Andrade	1.000	7.000	7.000	8.000	8
TOTAL	700.000	4.300.000	4.300.000	5.000.000	5.000

0000010

REPUBLICA DE GUATEMALA
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO UNICO DE VOTACION
 VALIDEZ UNO (1) MARZO PATRICIO
 PICHENCHA QUITO
 (Signature)

REPUBLICA DE GUATEMALA
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO UNICO DE VOTACION
 VALIDEZ UNO (1) MARZO PATRICIO
 PICHENCHA QUITO
 (Signature)
 009917

LEY DE ELECCIONES
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE VOTO EN UNA
 CAUSA ADMITIDA POR LA LEY SERA DE
 PRIMERO ORDEN EN LOS DERECHOS DE
 CIUDADANIA Y CON LA Misma EN EL
 TRIBUNAL POR CUIDADO DEL
 TAL GENERAL
 NOTA: ESTE CERTIFICADO SERA PARA PRE-
 SENTAR EN TODOS LOS CASOS EN LOS
 CASOS PRIVADOS

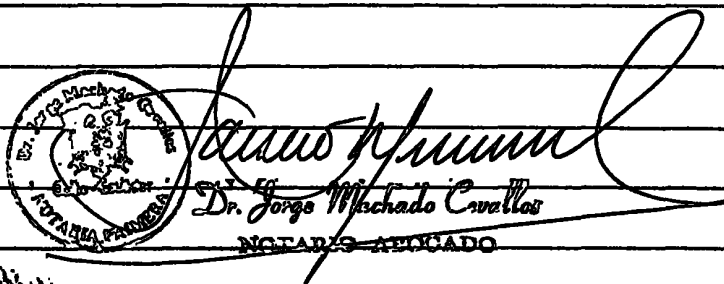
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO UNICO DE VOTACION
 VALIDEZ UNO (1) MARZO PATRICIO
 PICHENCHA QUITO
 (Signature)

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO UNICO DE VOTACION
 VALIDEZ UNO (1) MARZO PATRICIO
 PICHENCHA QUITO
 (Signature)

f1
 f1
 no

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA

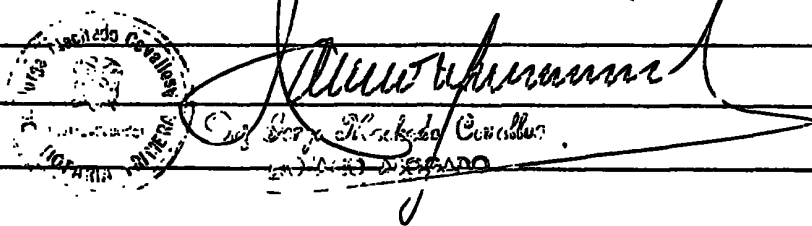
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y
cuatro.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2732, dictada
por la Intendente de Compañías de Quito, Encargada,
doctora Beatriz García Banderas, el 19 de Octubre de
1.994, se aprueba el aumento de capital y la reforma de
estatutos de la compañía VALINER VALDEZ INVESTIGACION
Y MERCADEO CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto
en dicha resolución en su artículo tercero, tomé nota
de este particular, al margen de la respectiva
escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 16 de
septiembre de 1.994.

Quito, a 4 de Noviembre de 1.994.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente /Documento y la Resolución
 2 número dos mil setecientos treinta y dos, de la señora Intenden-
 3 te de compañías de Quito, Encargada, de 19 de octubre de 1994,
 4 bajo el número 2797 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó
 5 nota al margen de la inscripción número 1109 del Registro Mer-
 6 cantil, de cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve,
 7 a fs. 2107vta., tomo 120.- Queda archivada la segunda copia
 8 certificada de la escritura pública de aumento de capital y re-
 9 forma de estatutos de la compañía "VALINMER VALDEZ INVESTIGA -
 10 CION Y MERCADERO CIA. LTDA.", otorgada el 16 de septiembre de
 11 1994, ante el notario primero del cantón, Dr. Jorge Machado
 12 Cevallos.- Se fijó un extracto signado con el número 1876.-

13 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la
 14 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
 15 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial
 16 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
 17 bajo el número 29751.- Quito, a siete de noviembre de mil no-
 18 vecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

19 *Dr. Gustavo García Bordonas*
 20 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

21
 22
 23 RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MA-
 24 TRIZ CORRESPONDIENTE, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
 25 TATUTOS, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO Y APROBADA MEDIANTE
 26 RESOLUCION No.94 I.I.I. 2792 DE 19 DE OCTUBRE DE 1994, CONFORME
 27 LO ESTIPULA SU ARTICULO QUINTO.- QUITO, A 15 DE NOVIEMBRE DE
 28 1994.- EL NOTARIO